DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.996 | Miércoles 7 de Julio de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1974145

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE JULIO DE 2021

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	743,25	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	596,70	1,2456
DÓLAR AUSTRALIANO	557,20	1,3339
DÓLAR NEOZELANDÉS	521,47	1,4253
DÓLAR DE SINGAPUR	551,74	1,3471
LIBRA ESTERLINA	1026,02	0,7244
YEN JAPONÉS	6,72	110,6200
FRANCO SUIZO	804,30	0,9241
CORONA DANESA	118,21	6,2878
CORONA NORUEGA	85,53	8,6899
CORONA SUECA	86,46	8,5962
CORONA CHECA	34,29	21,6755
YUAN	114,74	6,4776
EURO	878,86	0,8457
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,92	3,2754
RINGGIT MALAYO	178,97	4,1530
WON COREANO	0,66	1129,4400
ZLOTY POLACO	194,96	3,8124
DEG	1058,61	0,7021

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de julio de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl